

REFERENCIA: Campeonato de Andalucía Infantil Femenino/Masculino de Hockey Hierba. BENALMÁDENA

Benalmádena, 17/01/2026.

Visto el informe remitido por la DT de la jornada.

Considerándose la categoría de la competición -donde muchos de los árbitros son menores y en formación-.

Considerándose que la actitud de los entrenadores (y en el presente caso siendo persona adulta) y que debe ser ejemplo a los menores (jugadores, árbitros).

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

SANCIONAR a D. RAFAEL LÓPEZ RUEDA (licencia nº 34849325R) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **UN PARTIDO**, por la comisión de la infracción grave contemplada en el Artículo 10.c) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH, en relación con el 14.b) del citado texto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 27 de enero de 2026



**SR. DELEGADO DEL CH VIATOR
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**